

Vendan con ningún pretexto para fuera
de la Población, pues verificandose lo contrario
selen Castigara con el maior rigor, quedando
responsable el Abastecedor a la falta que se
experimente, y para que no haia fraude en esta
Importancia, y evitar el extravio que puede
acontezer asi mismo Acordo nombrar por
Comisarios a los Señores D^o Juan Joseph Guillen
mo y D^o Gines Garcia Alcaraz Residore
quienes preveniaran la niebe que se conduza
a esta Ciudad, llevando formal apuntacion de la
que se Romane diariamente, zelando sobre ello
con la maior exactitud para q^e el Comun
no experimente la menor falta de esta
Especie

Que
D^o Joseph

El Señor D^o Joseph Garcia Sarmiento y Rubira
Dixo, que atendiendo al ningún merito q^e
resulta (segun contempla) en el Memorial
del Abastecedor a fianzando en que no ha
nabado la porcion estipulada en el tratado por
lo que pudo cooperar fuera de los Navos la Cantidad
de Nieve que expone, Cua noticia devio dar
a este Ayuntamiento en aquel tiempo para
que en su vista hubiera dado la Providen-
cia Combeniente; de lo que haviendo detto,



